

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

LUNES, 24 DE FEBRERO DE 1969

NÚM. 45

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 11

Ha sido informado este Gobierno por el Colegio de Gestores Administrativos de la frecuencia con que se vienen realizando actos propios y atribuidos a la profesión que representa, por personas que no estando en posesión del título de Gestor Administrativo cometen una manifiesta infracción de las normas establecidas por el Estatuto Orgánico de dicha profesión, que fue aprobado por Decreto de 1 de marzo de 1963, incurriendo así en responsabilidad por intrusismo prevista en los artículos 321 y 572 del vigente Código Penal, y eludiendo las obligaciones de tipo fiscal que gravan la actividad de referencia.

El manifiesto perjuicio que dicha ilegal competencia viene produciendo a aquellos profesionales que legalmente dedican su habitual actividad a la tramitación administrativa, así como las garantías que la intervención de los Gestores supone tanto para los derechos de los particulares como para la más rápida aplicación de la normativa de procedimiento por parte de la Administración, con la que coadyuvan al ser orientadas por profesionales debidamente capacitados, motivan la presente circular disponiendo:

1.º—Solamente los Gestores Administrativos debidamente colegiados o sus dependientes habilitados pueden ser admitidos en las oficinas públicas para la realización habitual de actos administrativos calificados como propios de la profesión de Gestor, que acreditarán con el correspondiente carnet profesional.

2.º—Serán denunciadas cuantas infracciones sean cometidas a lo dispuesto en el apartado anterior, a fin de que por el Colegio Oficial de Gestores Administrativos se instruyan los oportunos expedientes para la aplicación de sanciones administrativas, sin perjuicio de pasar el tanto de cul-

pa por intrusismo a los Tribunales de la jurisdicción ordinaria.

Los Organos de la Administración Pública deberán evacuar los informes que se les soliciten por el referido Colegio, referidos a dichos expedientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 21 de febrero de 1969.

El Gobernador Civil

903

Luis Ameijide Aguiar

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. «De Pobladora de Pelayo García a la Cra. de Villamañán a Hospital de Orbigo» por el contratista don Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de enero de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
 812 Núm. 469.—143,00 ptas.

* * *

Habiéndose terminado las obras del C. V. «De Vega de Infanzones a la Estación de Palanquinos», por el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 5 de febrero de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
 812 Núm. 468.—143,00 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

Ayuntamiento de Ponferrada

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 15 de noviembre de 1968, la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requíerale asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Miguel Balsa Bazán

Concepto: Rústica amillarada

Débitos: 514,40 pesetas

Años: 1967 y 1968

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Viña seco de 3.^a, al paraje denominado «Compostilla», en Ponferrada, de 40,00 áreas, que linda: Norte, monte; S., Antonio Morera; E., Baltasar Parra; O., José Granja.

2.^a—Cereal regadío de 1.^a, al paraje denominado «Sacramento», en Ponferrada, de 6,00 áreas, que linda: Norte, Gregoria Campillo; S., Petra Quiñones; E., camino; O., presa.

3.^a—Cereal regadío de 1.^a, al paraje denominado «Callejo del Medio», en Ponferrada, de 50,00 áreas, que linda: N., Ana Valdés; S., Eduardo Tahoces; E., camino; O., Juan Iglesias.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 14 de febrero de 1969.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 900

* * *

ZONA DE PONFERRADA - 1.^a

Ayuntamiento de Ponferrada

Don Elías Rebordinos López, auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada Primera, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra el deudor a la Hacienda Pública D.^a Marina Blanco Núñez, por el concepto de urbana de los ejercicios de 1965, 1966, 1967 y 1968, he dictado con fecha 4 de febrero de 1969, la siguiente:

Providencia. — Teniendo en cuenta que la deudora se personó en el expe-

diente a manifestar que el inmueble embargado, se lo había vendido a don Nicanor González Blanco, pero no exhibió ningún documento que acreditase la citada venta y ante la imposibilidad de poder localizar el domicilio o paradero del anteriormente citado para notificarle el embargo del inmueble por si fueran ciertas las manifestaciones de la deudora; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiríase a don Nicanor González Blanco por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada para que en el plazo de quince días siguientes a la inserción del anuncio en el Periódico Oficial, se persone en esta Oficina, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida; 10, bien por sí o por medio de representante legal para acreditar la propiedad del inmueble embargado, exhibiendo los Títulos de Propiedad del mismo; advirtiéndole que se le tendrá por notificado mediante este anuncio a todos los efectos legales.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Casa compuesta de planta baja y piso, sita en la calle Campo de la Cruz, núm. 37 de la ciudad de Ponferrada. Su anterior propietario era D. Rosendo López Fernández, pasando a la deudora D.^a Marina Blanco Núñez en el año 1956, cuyos linderos son: derecha, Herederos de Francisco Carreño; izquierda, José Carballo; fondo, Joaquín Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

En Ponferrada a 4 de febrero de 1969.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero.

847

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte número 112 bis del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de León, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, número 32, segundo, derecha, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las re-

clamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

902

* * *

ANUNCIO

Se convoca subasta pública para la enajenación de los siguientes aprovechamientos de pastos:

Pastos sobrantes.—Monte de U. Pública núm. 155.—Pertenencia: Robledo de Caldas.—Ayuntamiento: Sena de Luna.—Denominación de los pastaderos: La Carva.—Superficie de los mismos: 75 Has.—Número de ganados: 200 lanares.—Duración del aprovechamiento: 5 meses.—Precio base de tasación: 14.000 pesetas.—Precio índice: 28.000 pesetas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo, a las doce horas del día veinte de marzo próximo.

Tercera subasta del aprovechamiento de pastos del Puerto Pirenaico «Peña Valentin».—Monte de U. Pública núm. 649.—Pertenencia: Pedrosa.—Ayuntamiento: Cármenes.—Superficie: de los pastaderos: 150 Has.—Número de ganados: 300 lanares.—Precio base de tasación: 9.000 pesetas.—Precio índice: 18.000 pesetas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa de Concejo a las doce horas del día 20 de marzo próximo.

Las condiciones de las subastas y modelos de proposición son análogos a los que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 245 de fecha 31 de octubre de 1966, página 5.

León, 17 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

873 Núm. 507.—209,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Visto lo solicitado por el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, de León, sobre establecimiento de horario de trabajo en la rama de Construcción y Almacenes de Materiales de Construcción, a cuyo efecto el mismo ha celebrado reunión el día tres del actual con asistencia de su Junta Mixta y asesoramiento de un Letrado sindical, de la que se levantó acta que fue remitida a esta Delegación de Trabajo; y vistos los antecedentes relacionados con los horarios fijados para años anteriores, esta Delegación

Acuerda: Que debe aprobar y aprueba el siguiente horario de trabajo para el ramo de la Construcción:

Desde el día uno de marzo próximo hasta el día treinta y uno de octubre, ambos inclusive, de ocho a trece y de catorce treinta a diez y ocho treinta, excepto los sábados, que se

trabajará solamente de ocho a catorce horas.

Durante los meses de noviembre y diciembre, la jornada será de 9 a 13 y de 14 a 18, salvo los sábados, que se trabajará solamente de 9 a 14 horas.

Para el grupo de Almacenistas de Materiales de Construcción el horario será de 9 a 13 horas y de 15 a 19, menos los sábados, que se trabajará solamente la jornada de la mañana, o sea de 9 a 13; y regirá desde el uno de marzo a treinta y uno de diciembre, ambos inclusive.

Estos horarios que se mencionan afectarán a todas las Empresas encuadradas en el Sindicato mencionado, menos las dedicadas a las siguientes actividades: Cemento artificial, Trituración y Molienda, Plásticos y Varios, Comercio del Vidrio y Cerámica, Manufacturas y Comercio de Vidrio Plano, Envases y Óptica, que seguirán con los horarios que tengan establecidos.

Esta Resolución puede ser recurrida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo de 21 de diciembre de 1943.

En León, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Delegado, José Subirats Figueras.

889

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 917/68, de Infracción número 1.222/68, a la Empresa Antonio Calvo Vidales, con domicilio en Palacios de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada Antonio Calvo Vidales, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos.

742

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Antigua

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento el mozo del reemplazo del año actual de 1969, Clemente García Rodríguez, hijo de desconocido y de Josefa, que nació en Audanzas del Valle, perteneciente a

este Ayuntamiento y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio del presente, para que lo efectúe, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, antes del tercer domingo del próximo mes de marzo, en la inteligencia de que, de no efectuarlo por sí o debidamente representado, será declarado prófugo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

La Antigua, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde, G. Villamandos. 879

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Confeccionada la liquidación, cuenta general del presupuesto, valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario de 1968, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría, por tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, 13 de febrero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

732 Núm. 497.—55,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año actual de 1969, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones contra el mismo.

Roperuelos del Páramo, 13 de febrero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

733 Núm. 498.—66,00 ptas.

* * *

Formado por este Ayuntamiento el padrón de familias incluidas en la Beneficencia municipal con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el actual ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, 12 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

730 Núm. 496.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de diez y seis del corriente, los documentos que seguidamente se mencionan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 682-1 y 722-1 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, siendo éstos:

- Presupuesto ordinario para el actual ejercicio.
- Ordenanza de Beneficencia Municipal.
- Ordenanza de Servicios Veterinarios.

d) Ordenanza y tarifas para utilización de los Cementerios Municipales
e) Ordenanza y tarifas para la exacción de la tasa de administración, relacionada con los documentos municipales en que intervenga.

Lo que hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, Feliciano Alonso Guerra.

791 Núm. 503.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de ochenta y cinco chopos de la finca de propios de este Ayuntamiento «Plantío de los Niños», se expone al público por espacio de ocho días a fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alija del Infantado, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, Joaquín Villar.

760 Núm. 499.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Confeccionado para el año actual el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villazala, 14 de febrero de 1969.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

763 Núm. 500.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Carracedo del Monasterio

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carracedo del Monasterio, 5 de febrero de 1969.—El Presidente, Antonio Romero.

634 Núm. 460.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Camponaraya

La Junta Vecinal de esta localidad, tiene acordada subasta pública del terreno sobrante en el monte «La Cuesta» para su aprovechamiento mediante roturación y por un plazo de veinte años, a cuyo efecto en la Secretaría de esta Junta se encuentra de manifiesto los pliegos de condiciones y demás

requisitos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Camponaraya, 10 de febrero de 1969. El Presidente (ilegible).

668 Núm. 504.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal en providencia de esta fecha dictada en expediente gubernativo núm. 11 del presente año, se hace saber a D.^a Amelia y D.^a Asunción Pérez y Fuente, que su hermana D.^a Teresa Pérez y Fuente, tiene promovido expediente para que se inscriba su nacimiento fuera de plazo, como hija legítima de D. Serafin Pérez Valle y D.^a Rogelia Fuente Guerrero; y que se les concede el plazo de cinco días para comparecer en el expediente si tuvieren algo que alegar.

Villafranca del Bierzo, 11 de febrero de 1969.—El Secretario, P. O., Ramón Marba. 690

Juzgado Comarcal de La Vecilla

NOTIFICACION

Román Sánchez Vicente, Oficial de Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 174-68, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de D.^a Rosaura García García, contra Paulino Viñas García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En La Vecilla, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Habiendo visto y oído el Sr. D. Rafael Fernández Robles, Juez Comarcal sustituto de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas, número 174-68, seguidos en este Juzgado, en los que han sido partes el Sr. Fiscal, denunciante Rosaura García García, mayor de edad, viuda y vecina de Orzonaga y José Viñas García, mayor de edad, hijo de la anterior y con el mismo domicilio, y el denunciado Paulino Viñas García, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Orzonaga, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Paulino Viñas García, como autor responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Fernández.—Rubricado».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al acusado Paulino

Viñas García, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en La Vecilla, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Ramón Sánchez Vicente. 774

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, en proveído de esta misma fecha, dictado en los autos de juicio verbal civil número 23 de 1969, seguido a instancia de D. Arsenio Orejas Ramón, representado por el Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes, contra D. José Muñoz García, sobre reclamación de 8.092 pesetas, se cita al referido demandado Sr. Muñoz García, para que comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal número dos de León, el día doce de marzo próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como parte a la celebración del correspondiente juicio a que la presente se refiere; previniéndole que de no comparecer el día y hora señalados, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. José Muñoz García, en ignorado paradero y domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal del Juzgado núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 858

Núm. 505.—187,00 ptas.

* * *

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 25 de 1969, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día DIEZ del mes de MARZO de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, n.º 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José María Usera Mesa, natural de Puebla de Caramiñal, hijo de Enrique y María Dolores, de cuarenta años, casado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 857

Anuncios particulares

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 400.325 de entrada y 206.026 de registro correspondiente al 14-II-1955, en Valores del Estado, por 15.000 pesetas, propiedad de Antonio Mantilla Franco, garantía cargo Procurador de los Tribunales en Sahagún (1.982/968). Extraviado carnet núm. 72.749.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

886 Núm. 518.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

"Presa Forera"

Por medio del presente se convoca a junta general de esta Comunidad, para el día 2 del próximo mes de marzo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Todo lo relacionado con arreglo al artículo 53 de las Ordenanzas.
- 3.º—Cuantos asuntos presente el Sindicato.
- 4.º—Ruegos y Preguntas.

De no haber mayoría absoluta de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 16, a las doce horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo de la Ribera, 12 de febrero de 1969.—El Presidente Bautista Arias Arias.

899 Núm. 515.—121,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1969